RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	12 DE NOVIEMBRE DE 2026
CONTRATO No.	008 - 2026
OBJETO	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS, ELEMENTOS Y MATERIALES FILTRANTES NECESARIOS PARA LA CONFORMACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE FILTRACIÓN, DESINFECCIÓN, REFRIGERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE CALIDAD, INOCUIDAD Y DISPONIBILIDAD DE AGUA DESTINADA AL CONSUMO DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS INTEGRANTES DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO DE MONTERÍA CÓRDOBA

La Rectora de la institución educativa EL DORADO en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa EL DORADO suscribió el contrato No. 008 - 2026 con La señora **LUISA FERNANDA ROJO ALVAREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.067.962.232 DE MONTERIA, por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000).**

b. Que, la Institución Educativa EL DORADO recibió a satisfacción los equipos, la instalación y puesta en funcionamiento objeto del contrato.

c. Que se hace necesario cancelar el pago total de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda con La señora **LUISA FERNANDA ROJO ALVAREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.067.962.232 DE MONTERIA, por la suma **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)** correspondiente a un pago total.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Señora **MIRSA DEL ROSARIO SALGADO ARGUMEDO,** TESORERA de la institución educativa EL DORADO, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.3.2.01.01.004.01.04 OTROS ACTIVOS FIJOS	**$ 12.000.000**
CUANTIA TOTAL	**$ 12.000.000**
DEDUCCIONES PRACTICADAS	**$ 720.000**
NETO A PAGAR	**$ 11.280.000**

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

SHIRLY ARRIETA RIVERO
Rectora